

**S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 63**  
**O R D I N A R I A**  
**MARTES 14 DE JUNIO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veintitrés minutos del martes catorce de junio de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

La señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat no asistió a la sesión por desempeñar una comisión oficial.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número sesenta y dos ordinaria, celebrada el lunes trece de junio del año en curso.

Por unanimidad de diez votos el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

**II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS**

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del catorce de junio de dos mil veintidós:

**I. 29/2022-CA** Impedimento 29/2022-CA, formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para conocer del recurso de reclamación 29/2022-CA, derivado de la controversia constitucional 6/2022, promovida por la Fiscalía General de la República en contra de actos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se propuso: *“ÚNICO. Es legal el impedimento formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para conocer del recurso de reclamación 92/2022-CA, interpuesto por el Instituto Nacional Electoral”*.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta del apartado I, relativo a la competencia, la cual se aprobó en votación económica por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. La señora Ministra Ortiz Ahlf no participó en esta votación al haberse planteado su impedimento.

El señor Ministro ponente González Alcántara Carrancá presentó los apartados II y III relativos, respectivamente, al estudio de fondo y a la decisión. El proyecto propone calificar

como legal el impedimento planteado porque el diverso impedimento 1/2022 para conocer la controversia constitucional 6/2022 se declaró fundado por este Tribunal Pleno por encuadrarse el supuesto del artículo 126, fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dado su vínculo personal con un servidor público que labora en la Fiscalía General de la República, parte de cuyo procedimiento deriva el acto impugnado, además de ser designado delegado para actuar en dicho asunto, lo que podría generar un conflicto de intereses, como ocurre en la especie.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta de los apartados II y III relativos, respectivamente, al estudio de fondo y a la decisión, la cual se aprobó por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. La señora Ministra Ortiz Ahlf no participó en esta votación al haberse planteado su impedimento.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

El secretario general de acuerdos dio cuenta del asunto siguiente de la lista oficial:

**II. 103/2021**

Contradicción de tesis 103/2021, suscitada entre los Tribunales Colegiados Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, Primero en Materia Penal del Segundo Circuito y Primero en Materia Penal del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 1227/2020, 40/2021 y 144/2018. En el proyecto formulado por el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se propuso: *“ÚNICO. Es inexistente la presente contradicción de tesis”*.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta de los apartados I, II, III y IV relativos, respectivamente, a los antecedentes, a la competencia, a la legitimación del denunciante y a las consideraciones de los tribunales colegiados involucrados, la cual se aprobó en votación económica por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

El señor Ministro ponente Gutiérrez Ortiz Mena presentó el apartado V, relativo a la inexistencia de la contradicción de tesis. El proyecto propone determinar que no existe la contradicción de tesis porque los criterios contendientes parten de situaciones fácticas distintas, lo que impide establecer criterio jurídico alguno.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta del apartado V, relativo a la inexistencia de la contradicción de tesis, la cual se aprobó

por mayoría de seis votos de los señores Ministros Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. La señora Ministra y los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa y Laynez Potisek votaron en contra. El señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena anunció voto particular.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Acto continuo, levantó la sesión a las doce horas con treinta minutos, previa convocatoria que emitió a los integrantes del Tribunal Pleno para acudir a la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará el jueves dieciséis de junio del año en curso a la hora de costumbre.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

